CASO Nº. 1887-12-EP

JUEZ PONENTE: Fabián Marcelo Jaramillo Villa

CORTE CONSTITUCIONAL.- DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN.- Quito D.M., 13 de enero de 2015, las 11:20.- **VISTOS**: En virtud del sorteo efectuado en sesión extraordinaria del Pleno del Organismo el 06 de febrero de 2013, corresponde al suscrito actuar como juez ponente, y una vez recibida la causa, de conformidad con lo previsto en los Arts. 194 y 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, el Art. 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento del caso **Nº. 1887-12-EP**, ***Acción Extraordinaria de Protección***, deducida por el señor Jaime Patricio Chiriboga Guerrero, en contra de la sentencia dictada el 30 de julio de 2012, por el Juez de Trabajo de Cotopaxi, dentro del juicio laboral Nº. 2011-0175. En lo principal se **DISPONE: 1.-** Notifíquese con el contenido del presente auto y copia simple de la demanda y de la resolución impugnada, al juez de Trabajo de Cotopaxi, a fin de que en el término de cinco días, remita a este Organismo un informe detallado y argumentado de descargo con respecto al contenido de la demanda que motiva la presente acción. **2.-** Hágase conocer el contenido del presente auto al legitimado activo, señor Jaime Patricio Chiriboga Guerrero, en el casillero constitucional 501. **3.-** Téngase en cuenta el casillero judicial Nº. 3355 y el correo electrónico abg-miguel@hotmail.com, señalados por el señor Jofre Dionicio Villalba Salabarria, tercero interesado en la causa. **4.-** Cuéntese en la presente causa con el señor Procurador General del Estado, a quien se notificará mediante oficio el contenido del presente auto y copias simples de la demanda y de la decisión impugnada. **5.-** De conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, designo al Abogado Rodrigo Ugsha Cuyo, Técnico Constitucional Jurisdiccional, como *Actuario* en esta causa hasta la remisión del proyecto correspondiente, al Pleno de este Organismo. **NOTIFÍQUESE.-**

Fabián Marcelo Jaramillo Villa
JUEZ CONSTITUCIONAL

Lo Certifico.- Quito D. M., 13 de enero del 2015, a las 11:20.-

Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO